



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 26 AGO 2022

VISTO el Expediente MS-E-28709-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de parches y baterías para los equipos cardiodesfibriladores DEA instalados en diversos establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 117/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 124/22 -525 (N° de orden 33).

Que vista y analizada la única oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 57, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-17594425-8, renglón 1, por un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SIESCIENTOS CON 00/100 (\$ 534.600,00), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta conveniente para el Estado.

Que no contando con partida presupuestaria para liberación, ni siendo factible la readecuación de partidas para hacer frente al incremento solicitado mediante informe obrante orden N° 52, resulta procedente dejar sin efecto el renglón N° 2.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 05/22 Anexo II y N° 1428/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 124/22 - 525, mediante la cual se tramita la adquisición de parches y baterías para los equipos cardiodesfibriladores DEA instalados en diversos establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-17594425-8, renglón 1, por un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SIESCIENTOS CON 00/100 (\$ 534.600,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto el renglón N° 2. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9052UG, UGC UC9040, clasificación 20000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N°

002281

/22.

M.S.
MAMB
CS

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter Cárdenas Alvar  
División Regular y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dr. Germán C. Thompson  
Secretario de Gestión  
de Redes Asistenciales  
Ministerio de Salud